

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Justicia-ImperialColombia-autoriza-extradicion-de-paramilitares-y-de-Farcs-a-Estados-Unidos>

Justicia ImperialColombia autoriza extradición de paramilitares y de Farcs a Estados Unidos

- Les Cousins - Colombie -
Date de mise en ligne : vendredi 26 novembre 2004

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El paramilitar Mancuso llegó poco después de conocerse la decisión de la Corte Suprema de Justicia de avalar su extradición a Estados Unidos, al igual que la del desaparecido comandante para Carlos Castaño -desde el pasado abril nadie sabe a ciencia cierta si está vivo o muerto- y del guerrillero de las FARC Simón Trinidad, detenido en enero pasado. Los tres han sido reclamados por tribunales norteamericanos por delitos relacionados con el narcotráfico. "El proceso continúa igual -dijo Mancuso-, empeñémonos en mirar los hechos de paz." Asegura que está tranquilo. Las órdenes de captura contra él están suspendidas y hace quince días que tiene permiso para recorrer el país visitando la tropa que se desmovilizará antes de finalizar el año. Las extradiciones de Castaño y Mancuso estaban en estudio desde 2003. Estados Unidos ha repetido que no echará atrás su decisión. Pero la última palabra la tiene el presidente. El decide si extradita o no. En la mesa de diálogo, el Comisionado de Paz ha dicho que si se muestra verdadera voluntad de paz esta herramienta no será utilizada.

El caso de Simón Trinidad es diferente porque las FARC no están en el proceso de paz. "El gobierno trata de intimidar con la extradición porque no ha podido demostrar nada contra él jurídicamente", aseguró a este periódico Oscar Emilio Silva, el abogado del guerrillero. Silva cree que si el gobierno extradita a su defendido se descarta cualquier posibilidad de un acuerdo que permita un intercambio de guerrilleros presos por secuestrados políticos, entre ellos la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt. El presidente tiene 60 días para pronunciarse, pero la previsión era que tomara una decisión en las dos semanas siguientes al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia.